

841

L 5931/6

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4552
contra Jesus Herrero Garcia

de Zaragoza (id)

Juez Instructor de Nº 2

Se inició el expediente en 15 de Noviembre de 1943

Fallado en _____ de _____ de 19____

Remitido para ejecución al Juzgado en _____ de _____ de 19____

RESPONSABILIDADES POLITICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

ZARAGOZA



DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 993 del año 1941 contra José Berrojo García por delito de suicidio a la rebeldía del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.
Zaragoza a 8 de abril de 1943.

[Signature]

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 8 de abril de 1943.

Señores

Villar
Hejada
Ramella

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal. Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico
[Signature]

El Sr. D. ...

... Fernando el Rey ...

... su cetro ...

... de 1542 ...

... perrocha ...

...

... 13 de abril de 1542 ...

Petro de la Fuente

750

Provincia - Zaragoza 14 Abril 1943.

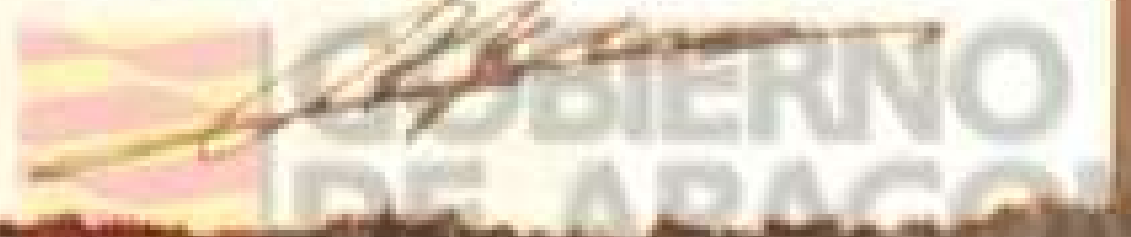
St.
Aillas
Hoyada
Bauota

Pase al Puento.

[Signature]

Arce

Seguiramente se cumple lo mandado.



PROVIDENCIA. — Zaragoza a 15 de Noviembre de mil novecientos cua-
renta y tres.

Señores

Mellaruelo
Sejeda
Barriceta Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el
testimonio a que hace referencia, al Juez de Instrucción
de N.º 2 para que proceda a instruir
conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes
especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, or-
denándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Se-
ñor Presidente de que certifico

[Firma]

DILIGENCIA. — Seguidamente se cumple lo mandado. — Certifico.

[Firma]

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Politicas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades politicas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Asi mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades politicas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el n.º 4552 contra Jesus Herreru Garrio, vecino de Zaragoza* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada {
Barroeta { Magistrados

Agustín María Sierra

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades politicas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín María Sierra

